

1700

Bogotá, D.C

Señora:

**LEIDY BRIGITT MOSQUERA CAUCALI**

Carrera 1 No. 30-237, casa 213

[mosquera356@hotmail.com](mailto:mosquera356@hotmail.com)

[leimosquera67@gmail.com](mailto:leimosquera67@gmail.com)

Bogotá D.C

**Asunto:** Respuesta a su radicado 2016ER24891 del 21 de diciembre de 2016, con asunto: "Reclamación Convocatoria Empleos Temporales".

Cordial saludo,

En atención a la reclamación referenciada en el asunto y dentro de los términos dispuestos en el ordenamiento jurídico, nos permitimos indicarle que luego de efectuada la evaluación de su *curriculum vitae* conforme al perfil No. 27 de la Convocatoria para la vinculación de la Planta Temporal de la Caja de la Vivienda Popular, a la cual se inscribió, acredita el requisito de experiencia, de conformidad con los certificados aportados, por lo tanto queda habilitada.

Así las cosas, se tuvo en cuenta para efectos de acreditar la experiencia requerida no solo los certificados aportados inicialmente sino también el certificado aportado el día 21 de diciembre de 2016, el cual fue corregido en lo que respecta a las obligaciones del cargo desempeñado como profesional universitario código 219 grado 01.

Cordialmente;



**ADRIANA FORERO MONTOYA**

Subdirectora Administrativa

Caja de la Vivienda Popular

Elaboró: Karla Yolanda Quintero Hermida DMB - CVP